



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Expediente n.º: 2026/1
Acta de Pleno
Procedimiento: Pleno municipal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO Nº 1/2026 CELEBRADO EL 14 DE ENERO DE 2026

En Santa María de Cayón, siendo las 8.30 horas del 14 de enero de 2026, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

D^º FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ (PP)

Concejales:

D^{ña} LETICIA CASTANEDO LANTERO (PP)
D^{ña} YOLANDA COBO PACHECO (PP)
D. EMILIO RUIZ RUIZ (PP)
D^{ña} MARÍA PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA (AIDC)
D. JESÚS MANTECÓN ANUARBE (AIDC)
D^{ña}. ANA OBREGÓN ABASCAL (PRC)
D. ÁNGEL COBO COBO (PRC)
D. IGNACIO COBO FERNÁNDEZ (PRC)
D. JOSÉ MARÍA PRIETO GUTIERREZ (VOX)
D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE (VOX)
D^{ña} ANA JOSÉ GARCÍA RUIZ (PSOE)

No asiste D^{ña}. D^{ña} ANA RUTH SAINZ QUINTANA (AIDC) que excusa su asistencia.

Secretaria: D^{ña} VERÓNICA LÓPEZ PARDO

Declarada abierta la sesión se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

A.- PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 17 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna manifestación que realizar a las actas sometidas a aprobación.

D^{ña}. Ana José García (PSOE) quiere hacer un comentario en relación al acta del 12 de noviembre de 2025, página 12, en la pregunta 8, cuando preguntó ¿para cuándo la sede de policía y protección civil?, el Sr. Alcalde la contestó “que cuando toque” textualmente, no mencionó nada del presupuesto.

Interviene el Sr. Alcalde aclarando que diría ambas cosas, entiendo.

D^{ña}. Ana José García (PSOE), señala que falta una entonces.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Francisco Javier Viar Fernández	06/03/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIA
VERONICA LOPEZ PARDO	06/03/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación b9abff3f9d0e42b190f434ef55ede001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

No habiendo más intervenciones se decide proceder a la votación de la aprobación de las actas con la corrección señalada:

- Acta de 12 de noviembre de 2025: se aprueba por unanimidad de los presentes.
- Acta de 17 de diciembre de 2025: se aprueba por unanimidad de los presentes.
- Acta de 30 de diciembre de 2025: se aprueba por unanimidad de los presentes.

B.- PARTE DE CONTROL.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, cuya relación se ha adjuntado con la convocatoria y comprende desde la resolución 2025/566 de 10 de noviembre de 2025 hasta la resolución 2026/2 de 9 de enero de 2026.

El Alcalde da la palabra a los Grupos Municipales por si quieren plantear alguna cuestión a cerca de las resoluciones.

Dña. Ana José García (PSOE), les gustaría ver algunas facturas como por ejemplo la de la aprobación de relación de facturas 21 Alcaldía, resolución 2025/571, la siguiente 2025/572, la 2025/573, les gustaría poder verlas.

Responde el Sr. Alcalde que cuando quiera.

D. Ángel Cobo (PRC) pregunta por la 2025/584.

Responde el Sr. Alcalde explicando que son los contenedores que se han adquirido para las Escuelas Deportivas Municipales y el Cayón, en la zona de las instalaciones deportivas. Explica que se trata de contenedores grandes donde se meterá todo el material de atletismo, bicicletas...

D. Ángel Cobo (PRC), pregunta por la 2025/602 "Decreto pagos exceso garantía de agua"

Responde el Sr. Alcalde, que cuando hay más consumo del que está reglado por el consumo normal que hay en el contrato se compra más agua, normalmente al Gobierno de Cantabria.

D. Ángel Cobo (PRC) pregunta por la 2025/609 "Pago de multa Confederación Hidrográfica del Cantábrico"

El Sr. Alcalde, aclara que se trata de una multa de hace tiempo, cree que es la del famoso bombeo que hay en Argomilla, justo al lado del puente.

D. Ángel Cobo (PRC) pregunta por 2025/619 y 2025/620

El Sr. Alcalde explica que es la defensa de un contencioso.

D. Ángel Cobo (PRC) pregunta de qué contencioso se trata.

El Sr. Alcalde señala que lo tendría que mirar, pero le parece que es el contencioso con BeOne.

No se producen más intervenciones.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	06/03/2026	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	06/03/2026	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación b9abff3f9d0e42b190f434ef55edee001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



3.- MOCIONES DE URGENCIA (SI PROCEDE)

El Sr. Alcalde expone que hay una moción que ha presentado el PSOE.

Dña. Ana José García (PSOE) entiende que es urgente, porque hay una población ya muy mayor es un servicio que debería ser prioritario para el municipio porque ya se está con un número de habitantes que los coloca en la parte de arriba de la lista y entiende que se puede y se debe establecer el servicio.

Procede a la lectura de la moción:

“El servicio de catering social representa una prestación fundamental para garantizar el bienestar de las personas mayores de nuestro municipio, especialmente aquellas que viven solas o presentan dificultades para la elaboración de sus comidas diarias. El Gobierno de Cantabria, a través del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), ha establecido un programa de colaboración con ayuntamientos y mancomunidades para la prestación del servicio de catering social dirigido a personas mayores de 65 años y personas con discapacidad que se encuentren en situación de necesidad social.

Este servicio consiste en la entrega diaria en el domicilio de comida ya preparada, en recipientes envasados y listos para su consumo tras ser calentados, garantizando una alimentación correcta, equilibrada y variada.

Características del programa del gobierno de Cantabria:

Financiación compartida: El catering funciona con un convenio con el Gobierno de Cantabria que se renueva anualmente. Este convenio financia la mitad del precio y la otra mitad o bien la asume al Ayto. o este mismo puede cargar el coste a los usuarios, la cantidad es irrisoria, pues hablamos de unos 6 euros al día.

Esta prestación es universal, lo único que puede cambiar es el precio, según las rentas, pero en todo caso, siempre hablamos de algo menos de 100 euros al mes por usuario. El Gobierno de Cantabria asume el 50% del coste del servicio, lo que supone una importante ventaja económica para el municipio.

Población beneficiaria:

Personas mayores de 65 años

Personas con discapacidad reconocida (aunque sean menores de 65 años)

Personas en situación de conflicto psicofamiliar o emergencia social

Requisitos de acceso:

Residir y estar empadronado en el municipio

Presentar dificultades para la preparación de comidas o realización de compras

Capacidad para alimentarse por sí mismos

No estar recibiendo servicios incompatibles (Centro de Día, Servicio Residencial)

Beneficios del servicio:

Garantiza una nutrición adecuada a nuestros mayores

Mejora su calidad de vida y autonomía

Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	06/03/2026	SECRETARIA	Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	06/03/2026	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	---------------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **b9abff3f9d0e42b190f434ef55edeae001**

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos **Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original**





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Permite que permanezcan en su domicilio y entorno habitual
Libera tiempo para otros cuidados personales si reciben ayuda a domicilio
Compatible con servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia
Proporciona tranquilidad a las familias
Situación en Santa María de Cayón. Actualmente, nuestro municipio cuenta con:
Una población significativa de personas mayores de 65 años
Un Centro Social de Mayores en Sarón
Servicios sociales a través de la Unidad Básica de Acción Social (UBAC)
Sin embargo, no disponemos del servicio de catering social que ya está operativo en 19 ayuntamientos y 3 mancomunidades de Cantabria, dejando a nuestros mayores sin acceso a esta importante prestación.
Justificación de la urgencia:
La implantación de este servicio es especialmente necesaria en un contexto donde:
El envejecimiento de la población es una realidad demográfica
Muchas personas mayores viven solas o con escaso apoyo familiar
La permanencia en el hogar es preferible institucionalización cuando es posible
La nutrición adecuada es fundamental para la salud y la prevención de enfermedades
Municipios vecinos y de características similares ya se ha beneficiado de este programa, como lo demuestran los convenios firmados en años anteriores con localidades de nuestra comarca.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal PSOE propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón inicie contactos formales con el Instituto Cantabro de Servicios sociales (ICASS) para la firma de un convenio de colaboración que permita la prestación del servicio de catering social en nuestro municipio.*

SEGUNDO. *Que se faculte al equipo de gobierno para realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la adhesión a este programa, incluyendo:*
Elaboración de la ordenanza municipal reguladora del servicio
Establecimiento de los criterios de acceso y las aportaciones económicas de los usuarios
Dotación presupuestaria necesaria para asumir el 50% del coste del servicio

TERCERO. *Que los Servicios Sociales municipales, a través de la unidad Básica de Acción Social, elaboren un estudio de necesidades para identificar a los potenciales beneficiarios del servicio en nuestro municipio.*

CUARTO. *Que se establezca como objetivo la puesta en marcha del servicio en el plazo más breve posible, considerando la urgencia de esta prestación para nuestros mayores.*

QUINTO. *Que se informe periódicamente al Pleno sobre el estado de las negociaciones con el ICASS y el proceso de implantación del servicio.*

Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	06/03/2026	SECRETARIA	Firma 2 de 2	Francisco Javier Vjar Fernández	06/03/2026	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	---------------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	b9abff3f9d0e42b190f434ef55edee001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

SEXTO. Que se dé traslado de este acuerdo al Gobierno de Cantabria, al Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS) y a los grupos políticos del Ayuntamiento."

El Sr. Alcalde va a exponer lo que piensa el Equipo de Gobierno, se dirige a la portavoz del PSOE señalando que ella hace referencia a que Ayuntamientos limítrofes ya están disfrutando de este servicio. Le informa que a nivel de la Mancomunidad de Servicios Sociales, los cuatro Ayuntamientos que los formamos: Castañeda, Penagos, Cayón y Saro ya se intentó.

Toma la palabra D. José María Prieto (VOX) para apuntar que si se va a debatir la moción su Grupo no ha podido mirar la documentación, más allá de lo que ha leído la portavoz del PSOE.

El Sr. Alcalde explica que va a matizar el porqué de su voto.

Interviene Dña. Ana Obregón (PRC) para preguntar si se va a debatir o no.

El Sr. Alcalde responde que primero habrá que debatir el porqué.

Se abre debate sobre la procedencia o no de las argumentaciones de fondo en este momento.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde aclarando que lo que quiere es argumentar por qué no es urgente, no que no sea buena esta moción. Repite que la Mancomunidad de Servicios Sociales que la integran cuatro Ayuntamientos como lo sabéis todos Castañeda, Penagos, Cayón y Saro, eso ya se intentó desde el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, cree que estaba ella y no hubo acuerdo.

Toma la palabra Dña. Ana Obregón (PRC) para señalar que o se debate la moción o no, pero no decir que no vamos a tramitarla y hacer la argumentación.

El Sr. Alcalde reitera que está argumentando por qué no lo consideran urgente.

Dña. Ana Obregón (PRC) responde que no, que está hablando de cuestiones políticas.

Interviene el Sr. Alcalde aclarando que está en su uso de mi palabra. Va a argumentar porqué entendemos desde este Equipo de Gobierno que no es urgente. Los Ayuntamientos limítrofes hubo alguno que no quisieron hacerlo, Santa María de Cayón, si quiso hacerlo. En estos momentos se está elaborando la ordenanza y por lo tanto están trabajando en ello. Tiene que estar muy bien elaborada y además tiene que ser garantista de que cumple con las verdaderas necesidades de los vecinos. Con el ICASS no va a haber ningún problema de ningún tipo, el ICASS está deseando que se sumen Ayuntamientos, de hecho hay 19. Con respecto al precio no son 6 euros.

Dña. Ana José García (PSOE) aclara que ha dicho más o menos.

Continúa el Sr Alcalde diciendo que son 5 euros. Los Servicios Sociales del Ayuntamiento calculan que pueden adherirse de 10 a 15 personas con las bases normales de una Ordenanza tipo y eso si irán a los 6 euros serían 32.400 euros algo menos a los 5 euros que son reales. Por lo tanto una vez que estamos trabajando con ello entiendo que no tiene ninguna urgencia. Por eso no van a ratificar la urgencia. Vuelve a recalcar no porque les parezca ni bien ni mal, que ya les pareció bien en su día, pero hacerlo a nivel de mancomunidad.

D. José María Prieto (VOX) señala que no hay planteamiento que hacer ni exponer, al no tener acceso a la documentación, no pueden entrar a votar una cuestión que desconocen y que consideran que tiene alcance.

D. Ángel Cobo (PRC) manifiesta que van a votar a favor de la urgencia.

Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	06/03/2026	SECRETARIA	Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	06/03/2026	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	------------	--------------	---------------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación b9abff3f9d0e42b190f434ef55ede001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Se reincorpora de nuevo la representante Dña. Ana Obregón (PRC) que se había ausentado momentáneamente señalando que conste en acta que el Sr. Alcalde no se sabe el Reglamento.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta que la que no se conoce el reglamento es la portavoz del PRC. Él está en el uso de la palabra y cuando está en uso de la palabra termina de decir lo que piensa y después se da paso al resto de portavoces que quiera hablar.

Sometida a votación no se ratifica la urgencia con 8 votos en contra (PP, AIDC y VOX) y 4 votos a favor de (PSOE y PRC).

No se presentan más mociones.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presenta ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 8.50 horas de todo cuanto como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	06/03/2026	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	06/03/2026	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación b9abff3f9d0e42b190f434ef55edee001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

